MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN N° 000206 DE 31 MAY 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004 – 2021"

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 80 DE 1993, EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2125 DE 2008, EL DECRETO 1082 DE 2015, EL DECRETO 444 DE 2018, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que con el fin de atender los compromisos contractuales adquiridos por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA mediante el Contrato Interadministrativo PN-DIRAF N° 06-5-10174-20 suscrito con la POLICÍA NACIONAL, Contrato Interadministrativo N° 0266-ARC-CBN6-2019 suscrito con la ARMADA NACIONAL, Contrato Interadministrativo. N° 184-2019 suscrito con el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC; la Fábrica de Confecciones del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA requiere contar con el abastecimiento oportuno de los insumos y materias primas necesarias para la confección y elaboración de uniformes, solicitados en los compromisos contractuales indicados anteriormente, motivo por el cual se decidió adelantar un proceso de contratación en la modalidad de Licitación Pública, cuyo objeto contractual fuera el **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA CONFECCIÓN DE PRODUCTOS EN LA FÁBRICA CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**"; y así cumplir del plan de producción proyectado para la vigencia 2021.

Que por lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento a los principios rectores de la contratación estatal, especialmente el de planeación, se realizó un análisis detallado de las obligaciones contractuales adquiridas en referencia a la confección de prendas solicitadas en los convenios y contratos interadministrativos suscritos por la entidad, y de acuerdo a esta información se determinaron las cantidades de insumos y materia prima necesarias para la confección de uniformes solicitados por el Sector Defensa y de Seguridad Nacional y demás Entidades Estatales.

Que el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa, perteneciente al Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa y Bienestar - GSED, que tiene como propósito contribuir a la consolidación de la seguridad y la paz en Colombia, atendiendo los objetivos fundamentales en apoyo al funcionamiento de la Policía Nacional, Sector Defensa y demás entidades del Estado, y cuenta con un proceso industrial de fabricación de prendas que hace parte de sus procesos misionales, en calidad de entidad administradora de la Fábrica de Confecciones de la Policía Nacional, complejo industrial en el cual se realiza la transformación de la materia prima e insumos en prendas de dotación para el personal uniformado y personal civil.

Que la Fábrica de Confecciones del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA es reconocida en la logística de la Policía Nacional por su alta capacidad de producción de uniformes, y a lo largo de su historia ha venido suministrando la dotación a los miembros de la Policía Nacional, para el desarrollo de sus funciones operacionales. Las prendas elaboradas por la Fábrica son confeccionadas con los más altos estándares de

calidad en productos y personas, ofreciendo un mejor servicio y cumplimiento de las exigencias técnicas, con la misión asignada de producción de uniformes, y garantizando la satisfacción de la necesidad expuesta por nuestros clientes externos.

Que mediante radicado N° 20213600006833 del veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), el señor Mayor JAVIER ALEXANDER TORRES LEÓN, Coordinador Grupo Fábrica de Confecciones FORPO, remitió estudios y documentos previos para dar inicio al proceso de selección que permita contratar el **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA CONFECCIÓN Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**.

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2021 del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, se incluyó dicha contratación, así:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN (MES)	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR PAA
11151700 11151500 31152100 11161800 11162200 11162100 55121600 60111300 53141500 13102000 24121500 14121500 53141500 54101500 44121600	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA CONFECCIÓN Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	MARZO	LICITACIÓN PÚBLICA	$ 3.559´000.000,00

Que en cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Coordinador Grupo Operaciones de Comercio Exterior del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, certificó que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA CONFECCIÓN Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**; por valor de $3.559´000.000,00 M/CTE tiene:

Están cubiertos los LOTES como se muestra a continuación:

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR LOTE
1	HILOS	$ 292´000.000,00

NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional de los ACUERDOS COMERCIALES; ALIANZA DEL PACÍFICO(CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO, TRIÁNGULO DEL NORTE (SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS) Y UNIÓN EUROPEA, ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo y no cuenta con excepción aplicable al proceso de contratación.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	MÉXICO	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	PERÚ	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
CANADÁ		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
CHILE		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
COREA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE

COSTA RICA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
ESTADOS AELC		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
MÉXICO		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
TRIÁNGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	GUATEMALA	SI	SI	NO APLICA	NO CUMPLE
	HONDURAS	SI	SI	NO APLICA	NO CUMPLE
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO APLICA	NO CUMPLE

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR LOTE
2	CREMALLERAS	$ 863´000.000,00

NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional de los ACUERDOS COMERCIALES; ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo y no cuenta con excepción aplicable al proceso de contratación.

SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional de los ACUERDOS COMERCIALES; ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO, TRIÁNGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS, SALVADOR), UNIÓN EUROPEA, ya que exceden el umbral establecido en cada acuerdo y no cuenta con excepción aplicable al proceso de contratación.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	MÉXICO	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	PERÚ	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
CANADÁ		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
CHILE		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
COREA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
COSTA RICA		SI	SI	NO APLICA	SI CUMPLE
ESTADOS AELC		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO APLICA	SI CUMPLE
MÉXICO		SI	SI	NO APLICA	SI CUMPLE
TRIÁNGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	SI	NO APLICA	SI CUMPLE
	GUATEMALA	SI	SI	NO APLICA	SI CUMPLE
	HONDURAS	SI	SI	NO APLICA	SI CUMPLE
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO APLICA	SI CUMPLE

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR LOTE
3	CINTAS	$ 589´000.000,00

NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional de los ACUERDOS COMERCIALES; ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, TRIÁNGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS, SALVADOR), UNIÓN EUROPEA, ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo y no cuenta con excepción aplicable al proceso de contratación.

SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional de los ACUERDOS COMERCIALES: MÉXICO, ya que exceden el umbral establecido en cada acuerdo y no cuenta con excepción aplicable al proceso de contratación.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	MÉXICO	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	PERÚ	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
CANADÁ		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
CHILE		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
COREA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
COSTA RICA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
ESTADOS AELC		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
MÉXICO		SI	SI	NO APLICA	SI CUMPLE
TRIÁNGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	GUATEMALA	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	HONDURAS	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR LOTE
4	ENTRETELAS	$ 225´000.000,00

NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional de los ACUERDOS COMERCIALES; ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MEXICO, TRIÁNGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS, SALVADOR), UNIÓN EUROPEA, ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo y no cuenta con excepción aplicable al proceso de contratación.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	MÉXICO	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	PERÚ	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
CANADÁ		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
CHILE		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
COREA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
COSTA RICA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
ESTADOS AELC		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
MÉXICO		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
TRIÁNGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	GUATEMALA	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	HONDURAS	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR LOTE
5	ETIQUETAS	$ 363´000.000,00

NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional de los ACUERDOS COMERCIALES; ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, TRIÁNGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS, SALVADOR), UNIÓN EUROPEA, ya que

no exceden el umbral establecido en cada acuerdo y no cuenta con excepción aplicable al proceso de contratación.

SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional del ACUERDO COMERCIAL: MÉXICO, ya que excede el umbral establecido en el acuerdo y no cuenta con excepción aplicable al proceso de contratación.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	MÉXICO	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	PERÚ	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
CANADÁ		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
CHILE		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
COREA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
COSTA RICA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
ESTADOS AELC		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
MÉXICO		SI	SI	SI (14) APLICA	NO CUMPLE
TRIÁNGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	GUATEMALA	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	HONDURAS	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR LOTE
6	AFIANZADORES	$ 359´000.000,00

NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional de los ACUERDOS COMERCIALES; ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, TRIÁNGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS, SALVADOR), UNIÓN EUROPEA, ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo y no cuenta con excepción aplicable al proceso de contratación.

SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional del ACUERDO COMERCIAL: MÉXICO, ya que excede el umbral establecido en el acuerdo y no cuenta con excepción aplicable al proceso de contratación.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	MÉXICO	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	PERÚ	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
CANADÁ		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
CHILE		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
COREA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
COSTA RICA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
ESTADOS AELC		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
MÉXICO		SI	SI	SI (14) APLICA	NO CUMPLE
TRIÁNGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	GUATEMALA	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE

	HONDURAS	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR LOTE
7	PRODUCTOS PLÁSTICOS	$ 384´000.000,00

NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional de los ACUERDOS COMERCIALES; ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, TRIÁNGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS, SALVADOR), UNIÓN EUROPEA, ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo y no cuenta con excepción aplicable al proceso de contratación.

SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional del ACUERDO COMERCIAL: MÉXICO, ya que excede el umbral establecido en el acuerdo y no cuenta con excepción aplicable al proceso de contratación.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	MÉXICO	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	PERÚ	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
CANADÁ		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
CHILE		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
COREA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
COSTA RICA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
ESTADOS AELC		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
MÉXICO		SI	SI	NO APLICA	SI CUMPLE
TRIÁNGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	GUATEMALA	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	HONDURAS	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR LOTE
8	BOTONES METÁLICOS DORADOS	$ 273´000.000,00

NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional de los ACUERDOS COMERCIALES; ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO TRIÁNGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS, SALVADOR), UNIÓN EUROPEA, ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo y no cuenta con excepción aplicable al proceso de contratación.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	MÉXICO	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	PERÚ	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
CANADÁ		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
CHILE		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE

COREA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
COSTA RICA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
ESTADOS AELC		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
MÉXICO		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
TRIÁNGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	GUATEMALA	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	HONDURAS	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR LOTE
9	MISCELÁNEOS	$ 10´000.000,00

NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional de los ACUERDOS COMERCIALES; ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO TRIÁNGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS, SALVADOR), UNIÓN EUROPEA, ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo y no cuenta con excepción aplicable al proceso de contratación.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	MÉXICO	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	PERÚ	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
CANADÁ		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
CHILE		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
COREA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
COSTA RICA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
ESTADOS AELC		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
MÉXICO		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
TRIÁNGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	GUATEMALA	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	HONDURAS	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR LOTE
10	VELCROS	$ 150´000.000,00

NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional de los ACUERDOS COMERCIALES; ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO TRIÁNGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS, SALVADOR), UNIÓN EUROPEA, ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo y no cuenta con excepción aplicable al proceso de contratación.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL

ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	MÉXICO	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	PERÚ	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
CANADÁ		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
CHILE		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
COREA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
COSTA RICA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
ESTADOS AELC		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
MÉXICO		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
TRIÁNGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	GUATEMALA	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	HONDURAS	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR LOTE
11	PRODUCTOS CARTÓN	$ 51´000.000,00

NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional de los ACUERDOS COMERCIALES; ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO TRIÁNGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS, SALVADOR), UNIÓN EUROPEA, ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo y no cuenta con excepción aplicable al proceso de contratación.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR MÍNIMO DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	MÉXICO	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	PERÚ	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
CANADÁ		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
CHILE		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
COREA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
COSTA RICA		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
ESTADOS AELC		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
MÉXICO		SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
TRIÁNGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE
	GUATEMALA	SI	NO	NO APLICA	NO CUMPLE

Que el presupuesto oficial asignado para el proceso de contratación ascendía a la suma de hasta **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.559´000.000,00),** que sería ejecutado por monto agotable de acuerdo al presupuesto asignado a cada lote, valor que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos, según aplique, que se requieran para la debida ejecución del contrato, distribuyéndose por Lote así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD MEDIDA	SUBTOTAL
	LOTE N° 1 HILOS			
1,01	HILO POLIÉSTER 75 VERDE 10000 MTS.	1	CONO	$ 32.540,00
1,02	HILO POLIÉSTER 75 AZUL OSCURO DE 10000 MTS.	1	CONO	$ 32.340,00
1,03	HILO POLIÉSTER 75 NEGRO 10000 MTS.	1	CONO	$ 32.540,00
1,04	HILO POLIÉSTER 75 AMARILLO 10000 MTS.	1	CONO	$ 32.540,00
1,05	HILO POLIÉSTER 75 BLANCO HUESO 10000 MTS.	1	CONO	$ 32.540,00

1,06	HILO POLIÉSTER 75 VERDE SEQUIA 10000 MTS.	1	CONO	$ 32.540,00
1,07	HILO POLIÉSTER 75 CAFÉ 5000 MTS.	1	CONO	$ 17.300,00
1,08	HILO POLIÉSTER 75 BLANCO 5000 MTS.	1	CONO	$ 16.490,00
1,09	HILO POLIÉSTER 75 AZUL CLARO 5000 MTS.	1	CONO	$ 16.490,00
1,10	HILO POLIÉSTER 75 VIOLETA 5000 MTS.	1	CONO	$ 17.900,00
1,11	HILO POLIÉSTER 75 VINOTINTO 5000 MTS.	1	CONO	$ 17.900,00
1,12	HILO POLIÉSTER 75 MOSTAZA 5000 MTS.	1	CONO	$ 24.231,80
1,13	HILO POLIESTER 120 T 18 AMARILLO	1	CONO	$ 58.727,00
1,14	HILO POLIESTER 120 T 18 NEGRO	1	CONO	$ 58.727,00
1,15	HILO POLIAMIDA BONDEADO	1	CONO	$ 33.787,00
1,16	HILO TEX 70/40 POLIAMIDA BONDEADO	1	CONO	$ 33.787,00
1,17	HILO SPUN POLIÉSTER TEX 24 2500 MTS	1	CONO	$ 12.290,00
1,18	HILO POLIÉSTER T 24 DOTACIÓN 2500 MTS	1	CONO	$ 17.597,60
1,19	HILO POLIÉSTER SPUN TEX 24 DOTACIÓN 2500 MTS	1	CONO	$ 12.500,00
1,20	HILO POLIÉSTER TEX 24 2500 MTS	1	CONO	$ 12.500,00
1,21	HILO POLIÉSTER TEX 24 J_CAMA 2500 MTS	1	CONO	$ 14.594,40
1,22	HILO SPUN POLIÉSTER TEX 27 2500 MTS	1	CONO	$ 12.500,00
1,23	HILO POLIÉSTER T 24 / N10 2500 MTS	1	CONO	$ 12.500,00
1,24	HILO POLIÉSTER TEX 45 7500 MTS	1	CONO	$ 44.600,00
1,25	HILO TEXTURIZADO 15000 MTS	1	CONO	$ 50.194,00
1,26	HILO AMARILLO LIMÓN T27 X 5000 M	1	CONO	$ 17.500,00
1,27	HILO ARAMIDA TEX 60 N20 5000 MTS	1	CONO	$ 180.500,00
1,28	HILO ARAMIDA TEX 80 N15 5000 MTS	1	CONO	$ 224.409,00
1,29	HILO ARAMIDA TEX 40 N9 5000 MTS	1	CONO	$ 151.500,00
1,30	HILO NYLON BONDEADO 5000 MTS	1	CONO	$ 33.787,00
1,31	HILO KEVLAR DENIER 5000 MTS	1	CONO	$ 607.996,00
1,32	HILO PARA BORDAR DORADO 5000 MTS	1	CONO	$ 15.727,00
1,33	HILO PARA BORDAR AMARILLO FLUORESCENTE 5000 MTS	1	CONO	$ 15.727,00
1,34	HILO PARA BORDAR NEGRO 5000 MTS	1	CONO	$ 16.800,00
1,35	HILO PARA BORDAR AMARILLO 5000 MTS	1	CONO	$ 20.646,00
1,36	HILO PARA BORDAR AZUL 5000 MTS	1	CONO	$ 16.800,00
1,37	HILO PARA BORDAR ROJO 5000 MTS	1	CONO	$ 16.800,00
1,38	HILO PARA BORDAR VERDE ESMERALDA 5000 MTS	1	CONO	$ 21.282,40
1,39	HILO PARA BORDAR CAFÉ 5000 MTS	1	CONO	$ 16.800,00
1,40	HILO PARA BORDAR BLANCO 5000 MTS	1	CONO	$ 16.800,00
1,41	HILO DE AMARRE CAJA DE 144 BOBINAS DE 230 METROS POR BOBINA	1	CAJA	$ 136.010,00
1,42	HILO DE AMARRE CAJA DE 144 BOBINAS DE 130 METROS POR BOBINA	1	CAJA	$ 115.500,00
1,43	HILO PARA BORDAR GRIS PERLADO 5000 MTS	1	CONO	$ 16.727,00
1,44	HILO PARA BORDAR AMARILLO CLARO 5000 MTS	1	CONO	$ 16.727,00
1,45	HILO PARA BORDAR AZUL CLARO 5000 MTS	1	CONO	$ 20.847,00
1,46	HILO PARA BORDAR ROJO CLARO 5000 MTS	1	CONO	$ 16.727,00
1,47	HILO FOTOLUMINICENCE 27 x 1500 MTS	1	CONO	$ 97.018,00
1,48	HILO PARA BORDAR METALIZADO 3.000MTS	1	CONO	$ 67.363,00
			TOTAL LOTE HASTA	**$ 292.000.000,00**
	LOTE N° 2 CREMALLERAS			
2,01	CREMALLERA PLÁSTICA DE 20 CMS	1	UN	$ 631,32
2,02	CREMALLERA PLÁSTICA DE 40 CMS	1	UN	$ 1.382,86
2,03	CREMALLERA CONTINUA N° 6	1	UN	$ 2.326,71
2,04	CREMALLERA CONTINUA N° 8	1	UN	$ 2.886,43
2,05	DESLIZADOR N° 6 SENCILLO	1	UN	$ 700,00
2,06	DESLIZADOR N° 8 AUTOMÁTICO	1	UN	$ 1.606,79
2,07	CREMALLERA SEPARABLE N°6 DE 40 CMS	1	UN	$ 1.400,00
2,08	HALA SLIDER	1	UN	$ 667,43
2,09	CREMALLERA METÁLICA NEGRA 140 mm	1	UN	$ 6.339,86
2,10	CREMALLERA METÁLICA NEGRA 120 mm	1	UN	$ 4.289,01
2,11	CREMALLERA METÁLICA NEGRA 210 mm	1	UN	$ 4.591,29
2,12	CREMALLERA METÁLICA NEGRA 170 mm	1	UN	$ 6.550,43
2,13	CREMALLERA METÁLICA NEGRA 150 mm	1	UN	$ 4.132,57
2,14	CREMALLERA METÁLICA NEGRA 280 mm	1	UN	$ 8.143,00
2,15	CREMALLERA METÁLICA NEGRA 700 mm	1	UN	$ 12.592,60
2,16	CREMALLERA METÁLICA NEGRA 160 mm	1	UN	$ 3.671,00
2,17	CREMALLERA METÁLICA NEGRA 230 mm	1	UN	$ 7.038,57
2,18	CREMALLERA METÁLICA NEGRA 190 mm	1	UN	$ 5.965,86
2,19	CREMALLERA METÁLICA NEGRA 750 mm	1	UN	$ 7.700,00
2,20	CREMALLERA CONTINUA N°. 5 METÁLICA NEGRA	1	ML	$ 14.479,67

2,21		DESLIZADOR N° 5	1	UN	$ 563,66
2,22		TOPE PARA CREMALLERA - INFERIOR	1	UN	$ 67,02
2,23		TOPE PARA CREMALLERA - SUPERIOR	1	UN	$ 67,94
				TOTAL LOTE HASTA	**$ 863.000.000,00**
		LOTE N° 03 - CINTAS			
3.01		CORDÓN ELÁSTICO 3 mm	1	ML	$ 1.236,86
3.02		CORDÓN SOLIDO 5 mm	1	ML	$ 3.861,77
3.03		CORDEL NYLON SOLIDO TUBULAR	1	ML	$ 2.503,71
3.04		CORDÓN DORADO CON CINTA TIPO GALÓN	1	ML	$ 12.468,89
3.05		PITA POLIAMIDA 3MM	1	ML	$ 583,00
3.06		ELÁSTICO 41 mm	1	ML	$ 3.489,71
3.07		ELÁSTICO 38 mm	1	ML	$ 3.693,30
3.08		ELÁSTICO 35 mm	1	ML	$ 3.398,71
3.09		ELÁSTICO 30 mm	1	ML	$ 3.539,00
3.10		ELÁSTICO NEGRO DE 10 mm	1	ML	$ 1.443,60
3.11		ELÁSTICO BLANCO DE 50 mm	1	ML	$ 4.104,00
3.12		ELÁSTICO PARA AJUSTE TIPO OJAL DE 25mm	1	ML	$ 2.292,00
3.13		REATA TIPO A1 CINTURÓN	1	ML	$ 14.405,00
3.14		REATA MC NYLON	1	ML	$ 3.800,00
3.15		REATA SEGURIDAD S2	1	ML	$ 6.572,29
3.16		REATA SEGURIDAD S3	1	ML	$ 14.081,86
3.17		REATA DE SEGURIDAD S5	1	ML	$ 4.165,58
3.18		REATA NEGRA DE 50mm acanalada	1	ML	$ 11.111,00
3.19		REATA DE 38MM COLOR NEGRO A4	1	ML	$ 26.147,59
3.20		CINTA FAYA F1 DE 7 MM	1	ML	$ 464,29
3.21		CINTA FAYA F2 DE 10 MM	1	ML	$ 600,56
3.22		CINTA FAYA F1 DE 15 MM	1	ML	$ 849,73
3.23		CINTA FAYA F5 DE 25 MM	1	ML	$ 1.188,71
3.24		CINTA FAYA F1 DE 20 MM	1	ML	$ 1.067,14
3.25		CINTA FAYA F5 DE 40 MM	1	ML	$ 3.116,71
3.26		CINTA DOBLE FAZ PARA BORDADO	1	ML	$ 286.944,33
3.27		CINTA REFLECTIVA GRIS PLATA DE 10 cm	1	ML	$ 24.917,00
3.28		CINTA REFLECTIVA GRIS PLATA DE 5 cm	1	ML	$ 19.527,50
3.29		CINTA AMARILLO/LIMÓN DE 50MM CON BANDA REFLECTIVA GRIS PLATA	1	ML	$ 35.421,83
				TOTAL LOTE HASTA	**$ 589.000.000,00**
		LOTE N° 04 - ENTRETELAS			
4,01		PRETINA ENSAMBLE BLANCO HUESO	1	ML	$ 8.207,17
4,02		PRETINA ENSAMBLE AZUL OSCURA	1	ML	$ 9.082,05
4,03		PRETINA ENSAMBLE NEGRA	1	ML	$ 5.200,00
4,04		PRETINA ENSAMBLE VERDE	1	ML	$ 8.294,17
4,05		PRETINA ENSAMBLE BLANCO	1	ML	$ 9.153,34
4,06		PRETINA ENSAMBLE NEGRO	1	ML	$ 5.200,00
4,07		ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE (TROQUELADA)	1	ML	$ 643,79
4,08		ENTRETELA FUSIONADA BLANCA	1	ML	$ 8.900,00
4,09		ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE (PRENDAS DE PAÑO) TIPO II	1	ML	$ 8.743,25
4,10		ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE (PRENDAS DE PAÑO) TIPO III	1	ML	$ 15.500,00
4,11		ENTRETELA TEJIDA PARA REFUERZO DE PECHO	1	ML	$ 21.553,64
4,12		SUAVIZANTE PARA ENTRETELA DE PECHO	1	ML	$ 16.668,37
4,13		ENTRETELA TEJIDA ALGODÓN 100%	1	ML	$ 16.487,34
4,14		ENTRETELA NO TEJIDA POLIAMIDA 100%	1	ML	$ 7.135,82
4,15		ENTRETELA NO TEJIDA PARA SOMBRERO CAMBOYANA	1	ML	$ 6.296,37
4,16		ENTRETELA PARA LA GORRA BEISBOLERA POLICIA	1	ML	$ 30.314,61
4,17		ENTRETELA NO TEJIDA GRIS	1	ML	$ 6.628,32
4,18		ENTRETELA NO TEJIDA NEGRA	1	ML	$ 5.475,80
4,19		ENTRETELA NO TEJIDA PARA BORDADO BACKING	1	ML	$ 3.904,50
4,20		ENTRETELA NO TEJIDA PARA BORDADO INTERNA	1	ML	$ 10.334,26
4,21		ENTRETELA NO TEJIDA PARA BORDADO EXTERNA	1	ML	$ 7.889,68
4,22		ENTRETELA NO TEJIDA (INTERLON FUSIONABLE)	1	ML	$ 6.670,47
4,23		ENTRETELA DE REFUERZO POLIESTER NYLON	1	ML	$ 29.000,00
4,24		HOMBRERAS N°. 2 PAR	1	PAR	$ 2.800,00
4,25		HOMBRERAS N°. 4 PAR	1	PAR	$ 5.424,51
4,26		HOMBRERAS PARA UNIFORMES DOTACIÓN PAR	1	PAR	$ 2.800,00
4,27		GUATA PRENSADA	1	ML	$ 5.240,00
				TOTAL LOTE HASTA	**$ 225.000.000,00**

	LOTE N° 05 - ETIQUETAS			
5,01	ETIQUETAS CÓDIGO DE BARRAS CINTA RESINA LAV 30 mm X 250 MTS	1	ROLLO	$ 41.650,00
5,02	ETIQUETAS CÓDIGO DE BARRAS AUTO ADHESIVAS DE 5 CM X 2.5 CM X ROLLO X 10000 UNIDAD ES	1	ROLLO	$ 110.149,69
5,03	ETIQUETAS CÓDIGO BARRAS AUTOADHESIVAS DE 10 CM X 15 CM ROLLO X 1000 UNIDADES	1	ROLLO	$ 104.344,00
5,04	ETIQUETAS CODIGO BARRAS NYLON 30mm X 200MTS	1	ROLLO	$ 30.010,00
5,05	TIQUETE AUTO ADHESIVO ROLLO X 1000 unidades	1	ROLLO	$ 5.877,33
5,06	ETIQUETAS COD. MARQUILLA DE SEGURIDAD	1	UN	$ 441,67
5,07	MARQUILLA TEJIDA CON ESCUDO FORPO	1	UN	$ 769,67
5,08	MARQUILLA NYLON DOBLE FAZ 3cm X 400mts	1	ML	$ 161.801,39
5,09	MARQUILLA FUSIONABLE NYLON POR 200MTS	1	ROLLO	$ 318.344,00
5,10	MARQUILLA SATINADA 30mm	1	ROLLO	$ 412.070,00
5,11	ETIQUETA FORRO INTERNO	1	UN	$ 5.518,00
5,12	ETIQUETA FORRO PLACA REDUCTORA DE TRAUMA	1	UN	$ 190.493,33
5,13	ESTAMPADO TEXTO: CARA DE IMPACTO Y LADO CUERPO	1	JUEGO	$ 28.663,67
5,14	ESTAMPADO POLICIA	1	UN	$ 25.644,00
5,15	ESTAMPADO RESCATE	1	UN	$ 25.644,00
			TOTAL LOTE HASTA	**$ 363.000.000,00**
	LOTE N° 06 - AFIANZADORES			
6,01	VISERA MC NEGRA PARA GORRA POLICIA	1	UN	$ 692,06
6,02	VISERA MC NEGRA PARA GORRA ARMADA	1	UN	$ 572,00
6,03	PLUMILLAS PARA CUELLO	1	JUEGO	$ 643,20
6,04	BROCHE CIERRE CUELLO	1	JUEGO	$ 360,00
6,05	CLIP PARA CAMISA	1	UN	$ 873,82
6,06	TANCAS Y/O TERMINALES PLÁSTICAS	1	UN	$ 615,62
6,07	SEGURO DOBLE PARA CORDEL	1	UN	$ 981,25
6,08	CHAPA PLÁSTICA TRES SEGUROS MATE	1	UN	$ 3.100,00
6,09	CHAPA PLÁSTICA TIPO TRINQUETE	1	UN	$ 3.145,50
6,10	CHAPA TIPO PUENTE	1	UN	$ 950,50
6,11	CHAPA PLÁSTICA 19mm	1	UN	$ 2.486,25
6,12	BROCHE CAZUELA PLAST-VERDE	1	UN	$ 1.949,75
6,13	HEBILLA TENSOR AJUSTE METÁLICO (CINTURÓN)	1	UN	$ 10.011,20
6,14	HEBILLA METÁLICA. PUNTERA Y REMACHE	1	UN	$ 2.915,50
6,15	HEBILLA METÁLICA LISA, OJETE Y REMACHE (GORRA)	1	UN	$ 4.527,31
6,16	BOTÓN CAZUELA METÁLICO REDONDO	1	UN	$ 1.915,50
6,17	OJETE 7 mm	1	UN	$ 497,00
6,18	OJETE 12 mm	1	UN	$ 653,75
6,19	OJETE COBRIZADO DE 5,6 mm LATÓN	1	UN	$ 388,25
6,20	OJALETE DE VENTILACIÓN DE 13 mm EN LATÓN	1	UN	$ 2.463,00
6,21	OJETE METÁLICO COBRIZADO	1	UN	$ 337,00
6,22	BROCHE TIPO CAZUELA METÁLICO	1	UN	$ 938,25
6,23	BROCHE TIPO CAZUELA METÁLICO DOBLE SERVICIO 221	1	UN	$ 849,25
6,24	ARANDELA PVC 12 mm	1	UN	$ 568,25
6,25	BROCHE TIPO CAZUELA POLIOXIMETILENO AMARILLO LIMÓN	1	UN	$ 2.316,25
6,26	BROCHE TIPO CAZUELA POLIOXIMETILENO AZUL OSCURO	1	UN	$ 2.019,60
6,27	BROCHES METÁLICO PARA 4 PIEZAS	1	UN	$ 2.457,75
6,28	ESCUDO BOTÓN LATÓN	1	UN	$ 10.500,00
6,29	PASADORES CORREDIZOS METÁLICOS	1	UN	$ 3.700,00
6,30	GANCHO GRADUAR METÁLICO TIPO CAIMÁN	1	UN	$ 9.200,25
6,31	TENSOR 2 PULGADAS	1	UN	$ 1.778,25
6,32	BOTÓN PLÁSTICO VERDE No. 30 4H	1	UN	$ 159,52
6,33	BOTÓN PLÁSTICO AZUL No. 30 4H	1	UN	$ 203,47
6,34	BOTÓN PLÁSTICO NEGRO No. 30 4H	1	UN	$ 174,46
6,35	BOTÓN PLÁSTICO BLANCO No. 30 4H	1	UN	$ 133,20
6,36	BOTÓN PLÁSTICO CAFÉ No. 30 4H	1	UN	$ 123,05
6,37	BOTÓN PLÁSTICO VERDE No. 24 4H	1	UN	$ 64,21
6,38	BOTÓN PLÁSTICO AZUL OSCURO No. 24 4H	1	UN	$ 64,21
6,39	BOTÓN PLÁSTICO No. 18 2H	1	UN	$ 70,45
6,40	BOTÓN PLÁSTICO No. 18 4H verde sequia	1	UN	$ 64,23

6,41		BOTÓN PLÁSTICO No. 15 4H	1	UN	$ 56,56
6,42		BOTÓN GRABADO ARMADA NACIONAL No. 20 4H	1	UN	$ 262,92
6,43		BOTÓN GRABADO ARMADA NACIONAL No. 22 4H	1	UN	$ 242,07
				TOTAL LOTE HASTA	**$ 359.000.000,00**
		LOTE N° 07 - PRODUCTOS PLÁSTICOS			
7,01		BOLSAS PLÁSTICAS 65 X 90 CMS.	1	UN	$ 913,17
7,02		BOLSAS PLÁSTICAS 45 X 60 CMS.	1	UN	$ 1.050,83
7,03		BOLSAS PLÁSTICAS 38 X 48 CMS.	1	UN	$ 2.057,50
7,04		BOLSA PLÁSTICA DE 23 X 23 CM	1	UN	$ 1.356,33
7,05		BOLSA PLÁSTICA DE 45 X 65 CM	1	UN	$ 971,17
7,06		CINTA INDUSTRIAL PARA EMBALAJE ROLLO POR 300 METRO	1	ROLLO	$ 17.962,50
7,07		GANCHO PLÁSTICO PARA ROPA	1	UN	$ 11.978,83
				TOTAL LOTE HASTA	**$384.000.000.00**
		LOTE N° 08 - BOTONES METÁLICOS DORADOS			
8,01		BOTÓN METÁLICO DORADO GRANDE	1	UN	$ 10.675,00
8,02		BOTÓN METÁLICO DORADO PEQUEÑO	1	UN	$ 7.306,17
8,03		ARGOLLA METÁLICA PORTA BOTÓN	1	UN	$ 476,83
				TOTAL LOTE HASTA	**$ 273.000.000,00**
		LOTE N° 09 - MISCELÁNEOS			
9,01		LÁPICES COLOR BLANCO MINA ENCERADA	1	UN	$ 4.000,00
9,02		LÁPICES COLOR BLANCO MINA CREMOSA	1	UN	$ 4.785,00
9,03		BOLÍGRAFO ROJO SEMIGEL	1	UN	$ 5.000,00
9,04		MINAS DE PLATA CAJA x 100 UNIDADES	1	UN	$ 229.410,00
9,05		TAJALÁPIZ CON DEPOSITO GRANDE	1	UN	$ 3.529,50
9,06		ENCENDEDOR	1	UN	$ 2.860,50
9,07		PAPEL KRAFT ANCHO DE 1.6 MTS ROLLO X 20 Kg	1	ROLLO	$ 150.000,00
9,08		PAPEL SULFITO ANCHO DE 1.6 MTS ROLLO X 20 Kg	1	ROLLO	$ 220.452,50
9,09		FLECO DORADO (FLECO CUQUILLO N° 10 E)	1	ML	$ 6.830,40
9,10		FLECO NEGRO (FLECO CUQUILLO N° 10 E)	1	ML	$ 6.862,58
				TOTAL LOTE HASTA	**$ 10.000.000,00**
		LOTE N° 10 – VELCROS			
10.01		VELCRO DE 20 mm	1	ML	$ 1.500,00
10.02		VELCRO DE 25 mm	1	ML	$ 2.820,29
10.03		VELCRO DE 30 mm	1	ML	$ 3.403,40
10.04		VELCRO DE 35 mm	1	ML	$ 3.762,05
10.05		VELCRO DE 40 mm	1	ML	$ 3.897,40
10.06		VELCRO DE 50 mm	1	ML	$ 4.856,86
10.07		VELCRO DE 100 mm	1	ML	$ 6.300,00
				TOTAL LOTE HASTA	**$ 150.000.000.00**
		LOTE N° 11 - PRODUCTOS CARTÓN			
11.01		CAJA DE CARTÓN LARGO 55 CM ANCHO 50 CM ALTO 34 CM	1	UN	$ 18.287,02
11.02		CAJA DE CARTÓN LARGO 95 CM ANCHO 50 CM ALTO 23 CM	1	UN	$ 15.600,00
11.03		CAJA DE CARTÓN LARGO 59 CM ANCHO 62 CM ALTO 31 CM	1	UN	$ 21.295,02
11.04		LAMINA SOPORTE CARTÓN GORRAS	1	UN	$ 1.195,50
11.05		LÁMINA CARTÓN CAMISAS	1	UN	$ 1.917,89
11.06		LÁMINA CARTÓN CAMISETAS	1	UN	$ 1.945,84
				TOTAL LOTE HASTA	**$ 51.000.000.00**
		TOTAL PROCESO HASTA			**$ 3.559´000.000,00**

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO TOTAL POR LOTE

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO (HASTA)
1	HILOS	$ 292.000.000
2	CREMALLERAS	$ 863.000.000
3	CINTAS	$ 589.000.000
4	ENTRETELAS	$ 225.000.000
5	ETIQUETAS	$ 363.000.000
6	AFIANZADORES	$ 359.000.000
7	PRODUCTOS PLÁSTICOS	$ 384.000.000
8	BOTONES METÁLICOS DORADOS	$ 273.000.000
9	MISCELÁNEOS	$ 10.000.000
10	VELCROS	$ 150.000.000
11	PRODUCTOS CARTÓN	$ 51.000.000
TOTAL		**$ 3.559´000.000,00**

Que conforme con lo anterior y con la finalidad de cubrir las obligaciones que se derivaran del proceso contractual, se expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP:

CDP N° 16221 SIIF del 08-03-2021			
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**		**VALOR**
A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)		$ 3.559´000.000,00

Que el presupuesto oficial asignado por Lote se adjudicará en su totalidad, y el mismo será afectado según los precios unitarios ofertados y aprobados al contratista, y por las cantidades requeridas de insumos y materia prima, hasta el agotamiento de dicho presupuesto o del plazo de ejecución del contrato, lo que primero ocurra.

Que el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA para efectos de cumplir con el objeto contractual antes referido, adelantó el proceso de contratación bajo el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que reglamentan las previsiones del numeral 1 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, fue expedido el aviso para la convocatoria pública, el cual fue publicado el diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en la plataforma electrónica del SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y anexos y formularios, así como el aviso de licitación pública, por el término establecido en la precitada norma, en atención a la modalidad de licitación a surtir.

Que el trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), se allegó "*Alcance a los estudios previos*" por parte del señor Mayor JAVIER ALEXANDER TORRES LEÓN, Coordinador de la Fábrica de Confección FORPO, modificando el presupuesto, experiencia, ponderación técnica adicional de los lotes a adquirir, y algunos apartes de la ficha técnica del proceso de selección.

Que durante el estado "Borrador" del proceso de selección en la plataforma electrónica del SECOP II, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso contractual, de carácter técnico y económico principalmente, las cuales fueron atendidas por la entidad y publicadas sus respuestas en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, junto con el acto administrativo de apertura y el pliego de condiciones definitivo.

Que mediante oficio con radicado N° 20213200014601 del dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), se dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados FABRILAR S.A.S., COMERCIAL Y ASESORÍAS MARÍA CMG, EL COMERCIO DE CUEROS LTDA., IMPOCOSER S.A.S., JEM SUPPLIES S.A.S., TEXTICORP S.A., INSUMOS DE MODA Y/O JUAN CARLOS PÉREZ GÓMEZ, y MILFOR LTDA.

Que mediante Resolución N° 000152 del dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), fue ordenada la apertura del proceso contractual de Licitación Pública N° LP 004-2021, y fueron publicados los pliegos de condiciones definitivos en la misma fecha en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que el veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las 15:05:00 horas, se realizó la audiencia pública de aclaración del pliego de condiciones y asignación de riesgos, conforme con el cronograma del proceso de Licitación Pública N° LP-004-2021, de la cual se levantó el Acta N° 004 de dos mil veintiuno (2021), la cual fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), el veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Que mediante Adenda N° 01 del veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021), se modificó parcialmente el cronograma del pliego de condiciones definitivo del proceso contractual, adenda que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) en la misma fecha.

Que mediante oficio con radicado N° 20213200020933 del treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), se realizó nombramiento de nuevos integrantes del comité jurídico, técnico y financiero - económico verificadores y evaluadores del proceso contractual.

Que mediante oficio con radicado N° 20213200018751 del treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), se dio respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo por parte de **MILFORT S.A.S.**, **INTERFLEX DE COLOMBIA S.A.S., ELVIRA GONZÁLEZ DE HIGUERA Y/O ALMACÉN EL CADETE**, **FABRILAR S.A.S., INSUMOS DE MODA Y/O JUAN CARLOS PÉREZ GÓMEZ, JEM SUPPLIES SAS,** el señor **JOSÉ RODRIGO PERDOMO VÁSQUEZ, COMERCIAL ASESORÍAS MARI CMG** y **TEXTICORP S.A.,** el cual fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), en la misma fecha.

Que mediante Adenda N° 02 del treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), dada la procedencia de algunas observaciones, se realizaron modificaciones al pliego de condiciones definitivo y sus anexos, adenda que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), en la misma fecha.

Que mediante oficio con radicado N° 20213200018821 del tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se dio respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas por la firma **TEXTICORP S.A.**, el cual fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), en la misma fecha.

Que mediante oficio con radicado N° 20213200018991 del cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se dio respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas por la firma **MILFORT S.A.S.,** el cual fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), en la misma fecha.

Que mediante oficio con radicado N° 20213200019231 del cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se dio respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas por las firmas **INVERSIONES GAO S.A.S., JEM SUPPIES S.A.S.** y **COMERCIAL Y ASESORÍAS MARI CMG,** el cual fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), en la misma fecha.

Que en fecha seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se realizó la diligencia de cierre y de recibo de propuestas dentro de la Licitación Pública N° LP 004-2021, obteniendo la participación de los siguientes proponentes:

N°	OFERENTE
1	INTERFLEX DE COLOMBIA S.A.S.
2	JEM SUPPIES S.A.S.
3	TEXTICORP S.A.

N°	OFERENTE
4	PLÁSTICOS JD S.A.S.
5	UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2019 (MANUFACTURAS CREARE S.A.S. 50% Y COLTEMAYOR S.A. 50%)
6	UNIÓN TEMPORAL MECO MILITARY (MEDALLAS COLOMBIANAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S 50% Y MILITARY INDUSTRIES S.A.S. 50%)
7	INVERSIONES GAO S.A.S.
8	INSUMOS DE MODA Y/O JUAN CARLOS PEREZ GÓMEZ
9	MILFORT S.A.S.

Que mediante oficios con radicados N° 20213800018372, 20213800018452 y 20213800018442 del diez (10) y once (11) mayo dos mil veintiuno (2021), los comités verificadores - evaluadores, jurídico, técnico y económico presentaron sus informes de verificación y evaluación dentro del proceso contractual.

Que mediante Acta N° 032 del once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), quedó registrada la apertura de sobres de verificación y evaluación de la Licitación Pública N° LP 004-2021, generándose el siguiente resultado evaluativo inicial:

LOTE N° 01 – HILOS

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	INVERSIONES GAO S.A.S.	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
2	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	REQUERIDO	**RECHAZADO**

LOTE N° 02 - CREMALLERAS

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	INVERSIONES GAO S.A.S.	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
2	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO
3	INSUMOS DE MODA	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
4	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO

LOTE N° 03 - CINTAS

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO
2	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO
3	INTERFLEX DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	REQUERIDO	**RECHAZADO**
4	UT. INTENDENCIA 2019 (MANUFACTURAS CREARE S.A.S 50% - COLTEMAYOR 50%)	**RECHAZADO**	REQUERIDO	REQUERIDO

LOTE N° 04 - ENTRETELAS

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO
2	TEXTICORP S.A.	REQUERIDO	HABILITADO	REQUERIDO
3	INTERFLEX DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	REQUERIDO	**RECHAZADO**

LOTE N° 05 - ETIQUETAS

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO
2	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	REQUERIDO
3	INVERSIONES GAO S.A.S.	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

LOTE N° 06 - AFIANZADORES

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO
2	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO

LOTE N° 07 – PRODUCTOS PLÁSTICOS

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO
2	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO
3	PLÁSTICOS JD SAS	REQUERIDO	REQUERIDO	**RECHAZADO**

LOTE N° 08 – BOTONES METÁLICOS DORADOS

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	INSUMOS DE MODA	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
2	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO
3	UT. MECO MILITARY (MEDALLAS COLOMBIANAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S 50% Y MILITARY INDUSTRIES SAS 50%)	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
4	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	REQUERIDO

LOTE N° 09 – MISCELÁNEOS

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO

2	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO

LOTE N° 10 - VELCROS

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO
2	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO
3	INVERSIONES GAO S.A.S.	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

LOTE N° 11 – PRODUCTOS DE CARTÓN

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO
2	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO

Que el anterior informe de evaluación fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, para surtir traslados a los oferentes de acuerdo a lo señalado en el cronograma de la Licitación Pública N° LP 004-2021, el cual estuvo a disposición por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a su publicación, esto fue los días doce (12), trece (13), catorce (14), dieciocho (18) y diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), para que entonces los oferentes presentaran las observaciones que consideraran así como las subsanaciones de los requisitos y documentos señalados por la entidad.

Que dentro del término de traslado se presentaron documentos subsanables por parte de los oferentes participantes, así:

La **UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2019,** mediante mensajes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, del diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), allegó documentos para subsanar las evaluaciones realizadas por el comité evaluador.

La firma **INVERSIONES GAO S.A.S**., mediante mensajes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, del diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), allegó documentos para subsanar las evaluaciones realizadas por el comité evaluador.

La **UNIÓN TEMPORAL MECO MILITARY,** mediante mensajes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, del diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), allegó documentos para subsanar las evaluaciones realizadas por el comité evaluador.

La firma **JEM SUPPLIES S.A.S**., mediante mensajes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, del diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), allegó documentos para subsanar las evaluaciones realizadas por el comité evaluador.

La firma **INTERFLEX DE COLOMBIA S.A.S**., mediante mensajes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, del diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), allegó documentos para subsanar las evaluaciones realizadas por el comité evaluador.

La firma **TEXTICORP S.A.**, mediante mensajes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, del diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), allegó documentos para subsanar las evaluaciones realizadas por el comité evaluador.

La firma **MILFORT S.A.S.**, mediante mensajes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, del diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), allegó documentos para subsanar las evaluaciones realizadas por el comité evaluador.

Que el COMITÉ JURÍDICO VERIFICADOR - EVALUADOR con fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021), presentó evaluación jurídica definitiva frente a los documentos presentados por los oferentes participantes en el proceso de Licitación Pública, publicada en la plataforma del SECOP II, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE	RESULTADO
1	*INTERFLEX DE COLOMBIA SAS*	*HABILITADO*
2	*JEM SUPPLIES S.A.S.*	*HABILITADO*
3	*TEXTICORP S.A.*	*HABILITADO*
4	*PLÁSTICOS JD SAS*	***RECHAZADO***
5	*UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2019*	***RECHAZADO***
6	*UNIÓN TEMPORAL MECO MILITARY*	*HABILITADO*
7	*INVERSIONES GAO S.A.S.*	*HABILITADO*
8	*INSUMOS DE MODA*	*HABILITADO*
9	*MILFORT SAS*	*HABILITADO*

Que el COMITÉ ECONÓMICO VERIFICADOR - EVALUADOR con fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021), presentó respuesta económica en atención a los documentos subsanados por los oferentes participantes, con el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS				
No	PROPONENTE		NIT	CONCEPTO
1	INTERFLEX DE COLOMBIA SAS		900.215.373-0	RECHAZADO
2	JEM SUPPLIES SAS (Lote 1 RECHAZADO y lotes 2 al 11 HABILITADOS)		900.370.262-4	HABILITADO
3	TEXTICORP SA		900.346.515-1	HABILITADO
4	MILFORT SAS		811023478-8	HABILITADO
5	PLASTICOS JD SAS		830063830-8	RECHAZADO
6	UNION TEMPORAL INTENDENCIA 2019	MANUFACTURAS CREARE SAS 50%	900361753-0	HABILITADO
		COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A. 50%	860045541-7	
7	UNIÓN TEMPORAL MECO - MILITARY	MILITAR INDUSTRIES SAS 50%	900.975.479-2	HABILITADO
		MEDALLAS COLOMBIANAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA 50%	860.053.195-5	
8	INVERSIONES GAO SAS		830066542-5	HABILITADO
9	INSUMOS DE MODA		79.312.002-1	RECHAZADO

Que el COMITÉ TÉCNICO VERIFICADOR - EVALUADOR con fecha veintiuno (21) y veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021), presentó evaluación técnica documentos subsanados por los oferentes participantes en el proceso de Licitación, publicando en la plataforma del SECOP II el siguiente resultado:

CUADRO RESUMEN "SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA CONFECCIÓN DE PRODUCTOS EN LA FABRICA DE CONFECCIÓN DEL FONDO TOTARIO DE LA POLICÍA"						
LOTE	OFERENTE	HABILITADO	RECHAZADO		LEY 816	FACTOR TÉCNICO ADICIONAL
1. HILOS	JEM SUPPLIES SAS		X			
	INVERSIONES GAO S.A.S	X			ACREDITA	200 PUNTOS
2. CREMALLERAS	JEM SUPPLIES SAS		X			
	MILFORT S.A.S		X			
	INVERSIONES GAO S.A.S	X			ACREDITA	200 PUNTOS
	INSUMODA	X			ACREDITA	200 PUNTOS
3. CINTAS	INTERFLEX DE COLOMBIA		X			
	JEM SUPPLIES SAS		X			
	MILFORT S.A.S	X			ACREDITA	200 PUNTOS
	UT INTENDENCIA 2019		X			
4. ENTRETELAS	INTERFLEX DE COLOMBIA		X			
	JEM SUPPLIES SAS		X			
	TEXTICORP	X			ACREDITA	200 PUNTOS
5. ETIQUETAS	JEM SUPPLIES SAS		X			
	MILFORT S.A.S	X			ACREDITA	200 PUNTOS
	INVERSIONES GAO S.A.S	X			ACREDITA	200 PUNTOS
6. AFIANZADORES	JEM SUPPLIES SAS		X			
	MILFORT S.A.S	X			ACREDITA	200 PUNTOS
7. PRODUCTOS PLASTICOS	JEM SUPPLIES SAS		X			
	MILFORT S.A.S	X			ACREDITA	200 PUNTOS
	PLASTICOS JD SAS		X			
8. BOTONES METALICOS DORADOS	JEM SUPPLIES SAS		X			
	MILFORT S.A.S	X			ACREDITA	200 PUNTOS
	UT MECO-MILITARY		X			
	INSUMODA	X			NO ACREDITA	200 PUNTOS
9. MISCELÁNEOS	JEM SUPPLIES SAS		X			
	MILFORT S.A.S		X			
10. VELCRO	JEM SUPPLIES SAS		X			
	MILFORT S.A.S	X			ACREDITA	200 PUNTOS
	INVERSIONES GAO S.A.S	X			ACREDITA	200 PUNTOS
11. PRODUCTOS CARTÓN	JEM SUPPLIES SAS		X			
	MILFORT S.A.S	X			ACREDITA	200 PUNTOS

Página 1

El comité económico presenta de acuerdo a las evaluaciones jurídicas, técnicas y económicas realizadas a las ofertas presentadas el CUADRO PONDERABLE FINAL, al proceso licitatorio.

LOTE No. 01 – HILOS

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PRECIO OFICIAL	PRECIO LOTE OFERTADO	PONDERACIÓN ECONÓMICA	LEY 816	DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	INVERSIONES GAO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	200	$ 2.539.649,20	$ 2.539.603,00	200	80	4	484
2	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO							

LOTE No. 02 - CREMALLERAS

No.	OFERENTE	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION ECONÓMICA	PONDERACION TÉCNICA	PRECIO OFICIAL	PRECIO LOTE OFERTADO	PONDERACION ECONÓMICA	LEY 816	DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	INVERSIONES GAO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	200	$ 97.794,02	$ 68.551,00	200	80	4	484
2	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO							
3	INSUMOS DE MODA Y/O JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO							
4	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO							

LOTE No. 03 - CINTAS

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PRECIO OFICIAL	PRECIO LOTE OFERTADO	PONDERACIÓN ECONÓMICA	LEY 816	DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	200	$ 496.995,67	$ 208.910,16	200	80	0	480
2	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO							
3	INTERFLEX DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO							
4	UT. INTENDENCIA 2019 (MANUFACTURAS CREARE S.A.S 50% - COLTEMAYOR 50%)	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO							

LOTE No. 04 – ENTRETELAS

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PRECIO OFICIAL	PRECIO LOTE OFERTADO	PONDERACIÓN ECONÓMICA	LEY 816	DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO							
2	TEXTICORP S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	200	$ 263.547,46	$ 173.857,00	200	80	0	480
3	INTERFLEX DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO							

LOTE No. 05 - ETIQUETAS

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PRECIO OFICIAL	PRECIO LOTE OFERTADO	PONDERACIÓN ECONÓMICA	LEY 816	DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO							
2	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	200	$ 1.461.420,75	$ 854.228,30	170	74	0	444
3	INVERSIONES GAO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	200	$ 1.461.420,75	$ 724.802,00	200	80	4	484

LOTE No. 06 - AFIANZADORES

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PRECIO OFICIAL	PRECIO LOTE OFERTADO	PONDERACIÓN ECONÓMICA	LEY 816	DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	200	$ 76.024,66	$ 44.098,54	200	80	0	480
2	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO							

LOTE No. 07 – PRODUCTOS PLÁSTICOS

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PRECIO OFICIAL	PRECIO LOTE OFERTADO	PONDERACIÓN ECONÓMICA	LEY 816	DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	200	$ 36.290,33	$ 22.919,56	200	80	0	480
2	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO							
3	PLASTICOS JD SAS	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO							

LOTE No. 06 – BOTONES METÁLICOS DORADOS

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PRECIO OFICIAL	PRECIO LOTE OFERTADO	PONDERACIÓN ECONÓMICA	LEY 816	DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	INSUMOS DE MODA Y/O JUAN CARLOS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO							
2	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO							
3	UT. MECO MILITARY (MEDALLAS COLOMBIANAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S 50% Y MILITARY INDUSTRIES SAS 50%)	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO							
4	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	200	$ 18.458,00	$ 18.458,00	200	80	0	480

LOTE No. 09 – MISCELÁNEOS

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PRECIO OFICIAL	PRECIO LOTE OFERTADO	PONDERACIÓN ECONÓMICA	LEY 816	DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO							
2	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO							

LOTE No. 10 - VELCROS

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PRECIO OFICIAL	PRECIO LOTE OFERTADO	PONDERACIÓN ECONÓMICA	LEY 816	DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	200	$ 26.540,00	$ 23.594,00	129	66	0	395
2	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO							
3	INVERSIONES GAO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	200	$ 26.540,00	$ 15.261,75	200	80	4	484

LOTE No. 11 – PRODUCTOS DE CARTÓN

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PRECIO OFICIAL	PRECIO LOTE OFERTADO	PONDERACIÓN ECONÓMICA	LEY 816	DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	200	$ 60.241,27	$ 28.516,00	200	80	0	480
2	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO							

Que el informe de verificación - evaluación final y de puntuación asignada, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, con fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021), poniéndose en conocimiento de los oferentes y demás interesados a través de su publicación en el SECOP II, y otorgando un término de traslado de dos (02) días hábiles, que transcurrieron durante los días veinticinco (25) y veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Que la **UNIÓN TEMPORAL MECO MILITARY,** mediante mensajes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, del veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021), allegó subsanaciones y observaciones frente al informe final publicado.

Que el oferente **MILFORT S.A.S.,** mediante mensajes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, del veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021), allegó subsanaciones y observaciones frente al informe final publicado.

Que el comité técnico verificador - evaluador con fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021), presentó respuesta técnica a los documentos allegados por la **UNIÓN TEMPORAL MECO MILITARY,** y **MILTORT S.A.S**., así:

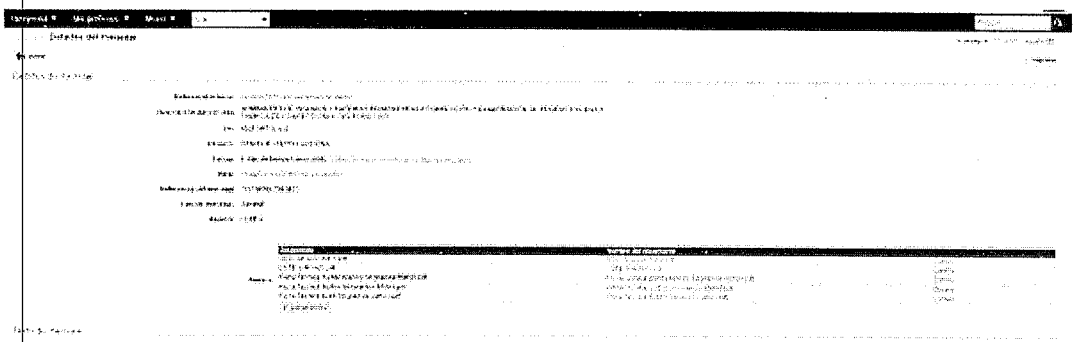
(…)

"De manera atenta y respetuosa me permito entregar al señor Coronel, las respuestas a las observaciones de la LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-004-2021, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA CONFECCIÓN DE PRODUCTOS EN LA FÁBRICA CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"

Observación MILFORT

DANIEL BOTERO CARDONA, suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal suplente, una vez verificadas las segundas evaluaciones de carácter técnico, podemos observar que la entidad nos está rechazando para el lote 9 misceláneos por no aportar las fichas técnicas de los ítems 9.07 y 9.08 ni las declaraciones de conformidad, por lo cual nos permitimos indicar que le día (20/05/2021 4:02:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) se subió por medio de la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

DECLARACIONES.pdf
LOTE 9 ROSO.pdf
Ficha Técnica Sulfito Blanco 60 gramos Milfort.pdf
Ficha Técnica Sulfito 50 Gramos Milfort.pdf
Ficha Técnica Kraft 60 gramos Milfort.pdf



Por lo tanto, solicitamos muy amablemente se habilite técnicamente nuestra oferta para este lote 9 misceláneos teniendo en cuenta que cumplimos con lo requerido en el pliego de condiciones y sus adendas.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN

El comité técnico permite aclarar al oferente MILFORT, que los documentos subsanados el pasado 20 de mayo por parte de esa entidad, con respecto al Lote 9, con el cual afirma que se encontraban completos los documentos requeridos, una vez revisados estos documentos, el comité técnico evidencia que de los 10 ítems que integran el lote 9 el oferente MILFORT solo allega los documentos para los ítems 9.1 al 9.6 y del 9.9 al 9.10 , de los ítems 9.7 y 9.8 no se existe documento que lo soporte, por consiguiente este comité técnico informa que el oferente no subsana los documentos completos.

Por otra parte, los documentos de los ítems 9.7 y 9.8 el oferente los carga en la plataforma SECOP II el día 25-05-2021 siendo las 10:28 de la mañana, dadas estas circunstancias, este comité informa que estos documentos no son válidos ya que fueron anexados de manera extemporánea, teniendo en cuenta que la fecha habilitada para poder subsanar, fue el pasado miércoles 19 de mayo de 2021.

OBSERVACIÓN UNIÓN TEMPORAL MECO – MILITARY

La primacía de lo sustancial sobre lo formal es un principio constitucional y legal que en materia de contratación estatal se introduce en la Ley 80 de 1993 con la prohibición de rechazar de plano ofertas que no cumplan con formalidades incluidas en el pliego de condiciones, siendo una obligación de las entidades buscar la claridad requerida frente a aspectos que generen inseguridad, contradicción o frente a un requisito omitido y que se identifique en el proceso de evaluación de las ofertas, en aras de garantizar los derechos

de los proponentes, los errores de forma no inciden en el fondo de la propuesta, por tanto, no son suficientes para descalificarla. En repetidas oportunidades ha explicado Colombia Compra Eficiente, que no es susceptible de descarte o rechazo propuestas por aspectos formales o de mero detalle que no comprometen el componente sustancial o esencial de la propuesta. Al respecto, la Sala ha dicho: No son de recibo en consecuencia cargos edificados sobre supuestas irregularidades o eventuales defectos de información contenidos en la propuesta, que no comprometen en manera alguna la parte sustantiva de la misma y que, por ende, atañen únicamente a requisitos puramente adjetivos. Cfr. Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia de 23 de abril de 1988, Expediente 11192. En igual sentido: sentencias de 23 de abril de 1992, exp. 6224; 30 de noviembre de 1994, exp. 9652 y 18 de noviembre de 1997, exp. 10.402. Actualmente, se mantiene lo dispuesto por el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, de manera que lo subsanable o insubsanable se define a partir de una pregunta que se le formula a cada requisito omitido o cumplido imperfectamente: ¿el defecto asigna puntaje al oferente? Si lo hace, no es subsanable; si no lo hace, es subsanable. Bajo ese panorama, la jurisprudencia del Consejo de Estado se ha pronunciado a partir de situaciones concretas, estableciendo que un defecto subsanable es el que no asigne puntaje al oferente, y es corregible dentro del plazo que la entidad estatal le otorgue para enmendarlo, sin exceder la adjudicación del proceso.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN.

El comité técnico permite aclarar al oferente UNIÓN TEMPORAL MECO - MILITARY, que los documentos aportados en la subsanación el pasado 20 de mayo por parte de esa entidad, con respecto al Lote 8, no son los requeridos para el proceso LP 004-2021 en el anexo 12 obligaciones del contratista, ya que los documentos anexos son totalmente diferentes a los requeridos, por tal razón el comité técnico evaluador, rechaza esta subsanación.

Por otra parte, el oferente UNIÓN TEMPORAL MECO – MILITARY sube a la plataforma SECOP II el día 24 de mayo de 2021 siendo las 07:14 PM, el documento del anexo 12 obligaciones del contratista que corresponde al requerido en el proceso, este comité informa que estos documentos no son válidos ya que fueron anexados de manera extemporánea, teniendo en cuenta que la fecha habilitada para poder subsanar fue el pasado miércoles 19 de mayo de 2021".

(...)

Que las respuestas emitidas por los comités verificadores – evaluadores fueron publicadas en el Portal Único de Contratación SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), dando como resultado evaluativo previo a la audiencia pública de definición el siguiente:

INFORME FINAL

LOTE N° 01 - HILOS

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN ECONÓMICA	LEY 816	DISCAP.	PUNTAJE TOTAL
1	INVERSIONES GAO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	200	200	80	4	484
2	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	---	--	---	---	---

LOTE N° 02 - CREMALLERAS

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN ECONÓMICA	LEY 816	DISCAP.	PUNTAJE TOTAL
1	INVERSIONES GAO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	200	200	80	4	484
2	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	---	--	---	---	---
3	INSUMOS DE MODA	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	---	--	---	---	---
4	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	---	--	---	---	---

LOTE N° 03 - CINTAS

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN ECONÓMICA	LEY 816	DISCAP.	PUNTAJE TOTAL
1	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	200	200	80	0	480
2	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	---	--	---	---	---
3	INTERFLEX DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	---	--	---	---	---
4	UT. INTENDENCIA 2019 (MANUFACTURAS CREARE S.A.S 50% - COLTEMAYOR 50%)	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	---	--	---	---	---

LOTE N° 04 – ENTRETELAS

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN ECONÓMICA	LEY 816	DISCAP.	PUNTAJE TOTAL
1	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	---	--	---	---	---
2	TEXTICORP S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	200	200	80	0	480
3	INTERFLEX DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	---	--	---	---	---

LOTE N° 05 - ETIQUETAS

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN ECONÓMICA	LEY 816	DISCAP.	PUNTAJE TOTAL
1	INVERSIONES GAO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	200	200	80	4	484
2	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	200	170	74	0	444
3	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	---	--	---	---	---

LOTE N° 06 - AFIANZADORES

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN ECONÓMICA	LEY 816	DISCAP.	PUNTAJE TOTAL
1	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	200	200	80	0	480
2	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	---	--	---	---	---

LOTE N° 07 – PRODUCTOS PLÁSTICOS

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN ECONÓMICA	LEY 816	DISCAP.	PUNTAJE TOTAL
1	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	200	200	80	0	480
2	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	---	--	---	---	---
3	PLÁSTICOS JD SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	---	--	---	---	---

LOTE N° 08 – BOTONES METÁLICOS DORADOS

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN ECONÓMICA	LEY 816	DISCAP	PUNTAJE TOTAL
1	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	200	200	80	0	480
2	INSUMOS DE MODA	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	---	--	---	---	---
3	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	---	--	---	---	---
4	UT. MECO MILITARY (MEDALLAS COLOMBIANAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S 50% Y MILITARY INDUSTRIES SAS 50%)	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	---	--	---	---	---

LOTE N° 09 – MISCELÁNEOS

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN ECONÓMICA	LEY 816	DISCAP.	PUNTAJE TOTAL
1	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	---	---	--	---	---
2	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	---	---	--	---	---

LOTE N° 10 - VELCROS

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN ECONÓMICA	LEY 816	DISCAP.	PUNTAJE TOTAL
1	INVERSIONES GAO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	200	200	80	4	484
2	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	200	129	66	0	395
3	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	---	---	--	---	---

LOTE N° 11 – PRODUCTOS DE CARTÓN

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN ECONÓMICA	LEY 816	DISCAP.	PUNTAJE TOTAL
1	MILFORT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	200	200	80	0	480
2	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	---	---	--	---	---

Que de acuerdo con el informe final de verificación - evaluación publicado en el SECOP II, y el documento de respuesta a las observaciones y subsanaciones emitido por los comités verificadores - evaluadores, el COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, mediante Acta N° 036 del veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021), recomendó al Director General de la entidad, proceder con la definición del proceso de Licitación Pública N° LP-004-2021en audiencia pública, para el día veintisiete (27) de mayo de 2021, a las 09:00:00 horas.

Que el veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021), el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA publicó por mensaje en el SECOP II el aviso de citación a la audiencia de definición de la Licitación Pública N° LP 004-2021.

Que la **UT INTENDENCIA 2019,** mediante mensajes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, del veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las 4:58:32 horas allegó observaciones frente al informe final publicado.

Que **INTERFLEX DE COLOMBIA SAS,** mediante mensajes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, del veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las 5:59:38 horas allegó observaciones frente al informe final publicado.

Que **JEM SUPPIES SAS,** mediante mensajes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, del veintiséis (26) y veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las 4:56:32 y 6:54:12 y 8:54:06 y 9:04:18 horas respectivamente allegó subsanaciones y observaciones frente al informe final publicado.

Que la **UNIÓN TEMPORAL MECO MILITARY,** mediante mensajes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, del veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las 8:13:47 horas allegó subsanaciones y observaciones frente al informe final publicado.

Que conforme con el cronograma del proceso contractual, el veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las 09:00 horas, se llevó a cabo en las instalaciones de la Sede Administrativa del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, la audiencia pública de definición del proceso de selección Licitación Pública N° LP 004-2021.

Que una vez instalada la audiencia y verificada la asistencia de los participantes, se otorgó el uso de la palabra a los oferentes e interesados en el proceso licitatorio, y algunos presentaron observaciones al informe de evaluación definitivo publicado, así como también hicieron uso de su derecho a la réplica, todo lo cual se encuentra consignado en el acta de audiencia pública de definición, la cual hace parte integrante de la presente resolución. Ante las observaciones, los comités verificadores - evaluador en lo técnico y económico, solicitaron hasta el día viernes veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 14:00:00 horas, para expedir las respectivas respuestas a lo presentado por los oferentes participantes en la audiencia, e incluso allegadas por escrito a través de la plataforma SECOP II.

Que el día veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se reanudó la audiencia por parte del Director General de la Entidad, y una vez verificada la asistencia, se concedió el uso de la palabra al comité verificador - evaluador técnico, quien solicito al ordenador del gasto más tiempo para presentar las respuestas a las inquietudes presentadas, dada la complejidad y cantidad de dichas observaciones. Dicha solicitud fue avalada por el Director General del FORPO, quien accedió suspender la audiencia hasta el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 08:00:00 horas.

Que el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se reanudó la audiencia de definición por parte del Director General del FORPO, y se concedió el uso de la palabra a los comités verificadores – evaluadores en lo técnico y económico, quienes dieron lectura a sus respuestas (tal y como reposa en el acta de audiencia de definición de la LP 004-2021), respuestas que en su conjunto no afectaron la habilitación, ni la calificación y ni el orden de elegibilidad del Informe de Verificación – Evaluación Final.

Que una vez agotadas todas las etapas del proceso licitatorio LP 004-2021, oídas y atendidas las respectivas observaciones y réplicas presentadas, los Comités Verificadores - Evaluadores del proceso y el Comité Técnico Asesor en Contratación del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA. **RECOMENDARON** al Director General de la entidad, **ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública N° LP 004-2021, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA CONFECCIÓN DE PRODUCTOS EN LA FÁBRICA CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA",** por valor total de hasta **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.549´000.000,00**), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones (Según aplique), y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato, así: **LOTE N° 01 – HILOS**, a la empresa **INVERSIONES GAO LTDA**, identificada con NIT N° 830.066.542-5, representada legalmente por el señor OSCAR FERNANDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.641.173 de Bogotá D.C., por un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($292´000.000.00),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones (Según aplique), y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato. **LOTE N° 02 – CREMALLERAS**, a la empresa **INVERSIONES GAO LTDA**, identificada con NIT N° 830.066.542-5, representada legalmente por el señor OSCAR FERNANDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°

79.641.173 de Bogotá D.C., por un valor total de **OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($863´000.000.00),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones (Según aplique), y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato. **LOTE N° 03 – CINTAS**, a la empresa **MILFORT S.A.S.,** identificada con NIT N° 811.023.478-8, representada legalmente por el señor DANIEL BOTERO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.032.278 de Envigado (Antioquia), por un valor total de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($589´000.000.00),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones (Según aplique), y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato. **LOTE N° 04 – ENTRETELAS**, a la empresa **TEXTICORP S.A**., identificada con NIT N° 900.345.515-1, representada legalmente por el señor HELBER FABIAN SERRANO ABRIL, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.976.099 de Bogotá D.C., por un valor total de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($225´000.000.00),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones (Según aplique), y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato. **LOTE N° 05 – ETIQUETAS**, a la empresa **INVERSIONES GAO LTDA**, identificada con NIT N° 830.066.542-5, representada legalmente por el señor OSCAR FERNANDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.641.173 de Bogotá D.C., por un valor total de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($363´000.000.00),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones (Según aplique), y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato. **LOTE N° 06 – AFIANZADORES**, a la empresa **MILFORT S.A.S.,** identificada con NIT N° 811.023.478-8, representada legalmente por el señor DANIEL BOTERO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.032.278 de Envigado (Antioquia), por un valor total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($359´000.000,00),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones (Según aplique), y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato. **LOTE N° 07 – PRODUCTOS PLÁSTICOS**, a la empresa **MILFORT S.A.S.,** identificada con NIT N° 811.023.478-8, representada legalmente por el señor DANIEL BOTERO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.032.278 de Envigado (Antioquia), por un valor total de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 384´000.000.00),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones (Según aplique), y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato. **LOTE N° 08 – BOTONES METÁLICOS DORADOS**, a la empresa **MILFORT S.A.S.,** identificada con NIT N° 811.023.478-8, representada legalmente por el señor DANIEL BOTERO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.032.278 de Envigado (Antioquia), por un valor total de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 273´000.000,00),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones (Según aplique), y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato. **LOTE N° 10 – VELCROS**, a la empresa **INVERSIONES GAO LTDA**, identificada con NIT N° 830.066.542-5, representada legalmente por el señor OSCAR FERNANDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.641.173 de Bogotá D.C., por un valor total de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 150´000.000,00),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones (Según aplique), y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato. **LOTE N° 11 – PRODUCTOS CARTÓN**, a la empresa **MILFORT S.A.S.,** identificada con NIT N° 811.023.478-8, representada legalmente por el señor DANIEL BOTERO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.032.278 de Envigado (Antioquia), por un valor total de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 51´000.000,00),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones (Según aplique), y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato; y **DECLARAR DESIERTA** parcialmente la LICITACIÓN N° 004 – 2021, con relación al **LOTE N° 09 - MISCELÁNEOS**, por valor total de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10´000.000,00) M/CTE,** teniendo en cuenta que los oferentes participantes en dicho Lote no cumplieron con la totalidad de requisitos, especialmente técnicos, solicitados en el Pliego de Condiciones.

Que atendiendo las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial y objetiva del contratista, respecto a las diferentes etapas y fases indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el **DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**, acogiendo la recomendación efectuada, procede a adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004-2021**.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004 - 2021, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA CONFECCIÓN DE PRODUCTOS EN LA**

FÁBRICA CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA", por valor total de hasta **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.549´000.000,00**), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones (Según aplique), y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato, así:

LOTE N° 01 – HILOS, a la empresa **INVERSIONES GAO LTDA.**, identificada con NIT N° 830.066.542-5, representada legalmente por el señor OSCAR FERNANDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.641.173 de Bogotá D.C., por un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($292´000.000,00),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones (Según aplique), y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato.

LOTE N° 02 – CREMALLERAS, a la empresa **INVERSIONES GAO LTDA.**, identificada con NIT N° 830.066.542-5, representada legalmente por el señor OSCAR FERNANDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.641.173 de Bogotá D.C., por un valor total de **OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($863´000.000.00),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones (Según aplique), y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato.

LOTE N° 03 – CINTAS, a la empresa **MILFORT S.A.S.,** identificada con NIT N° 811.023.478-8, representada legalmente por el señor DANIEL BOTERO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.032.278 de Envigado (Antioquia), por un valor total de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($589´000.000,00),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones (Según aplique), y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato.

LOTE N° 04 – ENTRETELAS, a la empresa **TEXTICORP S.A**., identificada con NIT N° 900.345.515-1, representada legalmente por el señor HELBER FABIAN SERRANO ABRIL, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.976.099 de Bogotá D.C., por un valor total de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($225´000.000,00),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones (Según aplique), y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato.

LOTE N° 05 – ETIQUETAS, a la empresa **INVERSIONES GAO LTDA**, identificada con NIT N° 830.066.542-5, representada legalmente por el señor OSCAR FERNANDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.641.173 de Bogotá D.C., por un valor total de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($363´000.000,00),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones (Según aplique), y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato.

LOTE N° 06 – AFIANZADORES, a la empresa **MILFORT S.A.S.,** identificada con NIT N° 811.023.478-8, representada legalmente por el señor DANIEL BOTERO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.032.278 de Envigado (Antioquia), por un valor total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($359´000.000,00),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones (Según aplique), y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato.

LOTE N° 07 – PRODUCTOS PLÁSTICOS, a la empresa **MILFORT S.A.S.,** identificada con NIT N° 811.023.478-8, representada legalmente por el señor DANIEL BOTERO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.032.278 de Envigado (Antioquia), por un valor total de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($384´000.000,00),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones (Según aplique), y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato.

LOTE N° 08 – BOTONES METÁLICOS DORADOS, a la empresa **MILFORT S.A.S.,** identificada con NIT N° 811.023.478-8, representada legalmente por el señor DANIEL BOTERO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.032.278 de Envigado (Antioquia), por un valor total de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 273´000.000,00),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones (Según aplique), y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato.

LOTE N° 10 – VELCROS, a la empresa **INVERSIONES GAO LTDA**, identificada con NIT N° 830.066.542-5, representada legalmente por el señor OSCAR FERNANDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.641.173 de Bogotá D.C., por un valor total de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 150´000.000,00),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones (Según aplique), y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato.

LOTE N° 11 – PRODUCTOS CARTÓN, a la empresa **MILFORT S.A.S.,** identificada con NIT N° 811.023.478-8, representada legalmente por el señor DANIEL BOTERO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.032.278 de Envigado (Antioquia), por un valor total de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($51´000.000,00),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones (Según aplique), y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: Los valores aquí adjudicados serán ejecutados hasta agotar el presupuesto adjudicado por lote o hasta cumplir el plazo de ejecución del contrato, lo primero que suceda; esto de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, y según la oferta técnico – económica presentada y aceptada a cada oferente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: CELEBRAR los correspondientes contratos con los respectivos adjudicatarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR POR ESTRADO a los oferentes adjudicatarios el contenido de la presente Resolución, así como a los oferentes no favorecidos con la adjudicación, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2 artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: **DECLARAR DESIERTA** parcialmente la LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 004 – 2021, con relación al **LOTE N° 09 - MISCELÁNEOS**, por valor total de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10´000.000,00) M/CTE,** teniendo en cuenta que los oferentes participantes en dicho Lote no cumplieron con la totalidad de requisitos, especialmente técnicos, solicitados en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: contra la presente Resolución, en relación con el **LOTE N° 09 - MISCELÁNEOS**, procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, ante el Director General de la entidad o quien haga sus veces, en los términos y condiciones estipulados en el artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: contra los **LOTES N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10 y 11**, que fueron adjudicados según la presente Resolución, no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SÉPTIMO: publíquese en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de sus actos de notificación.

Dada en Bogotá D.C., a los 31 MAY 2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Adm. Ofelia Arévalo A
Revisó: Abogado Jhon Fernando Barrantes
Vo. Bo. Capitán Marcos Augusto Morales Colpas
Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos
Vo. Bo. Coronel Didier Alberto Estrada Álvarez
Subdirector Operativo